



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
13/10/2025



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 76/26.25**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **diez de octubre de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^o. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilma. Sra. D^o. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^o. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)* y *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD:

17. VIGÉSIMO OCTAVA CONVOCATORIA DEL CONCURSO “ENTRE CUERDAS Y METALES”.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 23 de septiembre de 2025 por *D. José Martínez Hernández*, previa firma de la Jefa del Programa de Juventud; identificado con CSV: H2AA PRWA RV3P NP4Z VY2W; que es del siguiente tenor literal:

“La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena convoca anualmente el **Concurso de Música Clásica para Jóvenes Intérpretes de la Región de Murcia**, denominado **“Entre Cuerdas y Metales”**, que en el curso 2025-2026 alcanzará su vigésimo octava edición. Este certamen, consolidado a lo largo de los años por su calidad, trayectoria y relevancia, se ha convertido en un referente dentro del ámbito musical de nuestra región, siendo el único de estas

J.G.L. nº. 76, sesión 26.25, ordinaria, 10 de octubre de 2025.

1/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PYMN TCYP LATA W2PV

C17.JUVENTUD.CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 3854897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
13/10/2025

características en la Comunidad Autónoma de Murcia. Su finalidad es ofrecer a los jóvenes músicos la oportunidad de mostrar sus capacidades artísticas y potenciar su desarrollo profesional.

Las entidades organizadoras, la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el Conservatorio de Música de Cartagena, presentan las Bases que regirán esta nueva edición, que tiene como objetivo fundamental la detección, el impulso y la promoción de jóvenes talentos musicales. La convocatoria, que se realizará en el mes de noviembre, contempla **ocho modalidades**: Piano, Cuerda, Viento Madera, Viento Metal, Percusión, Cuerda Pulsada, Voz y Música de Cámara, estando dirigida al alumnado que curse Enseñanzas Profesionales de Música en cualquiera de estas especialidades.

En continuidad con las ocho últimas ediciones, esta vigésimo octava convocatoria estará dedicada a la figura de un compositor de relevancia. En esta ocasión, se rendirá homenaje a **Manuel de Falla**, coincidiendo en el año 2026 con el 150 aniversario de su nacimiento y el 80 aniversario de su fallecimiento.

Desde sus inicios, el certamen se convoca al inicio del curso escolar, desarrollándose paralelamente al mismo, dado que uno de los principales criterios de valoración está vinculado al curso en el que el alumnado participante se encuentra matriculado y al nivel adquirido dentro de este.

Para la ejecución de la presente edición se ha previsto una dotación presupuestaria de **100.000 euros**, con cargo a la partida **11002 3371 2269929** denominada "*Programa de Jóvenes Intérpretes – Entre Cuerdas y Metales*", destinada a sufragar los gastos derivados de la organización de las audiciones del concurso, los honorarios de los miembros del jurado, así como los conciertos promocionales y el concierto extraordinario. Dichos conciertos, recogidos en las Bases, se realizarán en colaboración con la Asociación Cultural Proconciertos de Levante, tanto en formato de música de cámara o reducido, y con la Sinfónica al completo con la Orquesta Sinfónica de Cartagena, incluyendo la participación de los premiados en la última edición en los promocionales y la actuación como solista de un o una intérprete galardonado en anteriores ediciones del certamen que haya alcanzado una trayectoria profesional consolidada en el extraordinario. Del importe total de esta partida, aproximadamente 69.000 euros se destinan a la contratación de la citada asociación para la realización de dichos conciertos. En el caso de que el importe final de los contratos fuese inferior al previsto, el sobrante se destinará a otros gastos vinculados al desarrollo del concurso.

Adicionalmente, se cuenta con la partida **11002 3371 2269948** denominada "*Actividades Conmemorativas Entre Cuerdas y Metales*", por importe de **50.000 euros**, destinada a financiar las actividades organizadas en torno a la figura del compositor homenajeado, Manuel de Falla, con una asignación de 32.000 euros, y las actividades desarrolladas por la Orquesta de Jóvenes Talentos de Cartagena, con una cuantía de 18.000 euros.

En cuanto a los premios destinados a las personas concursantes, la partida **11002 3371 48100** "*Premios, Becas y Pensiones de Estudio*" dispone de un importe de **24.990 euros**. En el caso de que alguno de los premios quede desierto, el importe correspondiente podrá ser destinado, previa aprobación de la Junta de Gobierno Local en su caso, a incrementar los fondos del concurso para atender otros gastos asociados a su ejecución. Asimismo, se faculta al Concejal del Área de Juventud para la aprobación de la relación de personas premiadas conforme a las actas de los jurados de las distintas modalidades, con el fin de tramitar los pagos correspondientes.

Llevando la **Concejalía de Hacienda, en la misma Junta de Gobierno Local, la correspondiente propuesta de compromiso de gasto para el ejercicio 2026 relativa a las tres partidas indicadas**, se eleva la presente propuesta para que, junto con dicha aprobación presupuestaria, se proceda igualmente a la **aprobación de las Bases(*) de la 28 Edición del Concurso "Entre Cuerdas y Metales"**.

J.G.L. n.º 76, sesión 26.25, ordinaria, 10 de octubre de 2025.

2/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDEZ PUJOL
14/10/2025

J.G.L. n.º 76, sesión 26.25, ordinaria, 10 de octubre de 2025.

2/4



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PYMN TCYP LATA W2PV

C17.JUVENTUD.CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 3854897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
13/10/2025

(*) La propuesta incluye el texto de las BASES, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA PRWA RV3P NP4Z VY2W (págs. 2 a 9 de 9); que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 24 de septiembre de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.
- 2 de octubre de 2025, por el **Interventor General Municipal**, Nº SB 79/2025, que indica lo siguiente:

“...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

...”

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
14/10/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/10/2025





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACION VALVERDE SOLANO
13/10/2025

de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
14/10/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
14/10/2025

J.G.L. n°. 76, sesión 26.25, ordinaria, 10 de octubre de 2025.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PYMN TCYP LATA W2PV

C17.JUVENTUD.CONVOCATORIA CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES - SEFYCU 3854897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4